

BUIN, 14 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2968 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N°771, de fecha 05 de agosto de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, emite al Administrador Municipal, el Informe Siniestro TRGL-22, de fecha 05 de agosto de 2025, emitido por la Administración del Parque Automotriz. Se adjunta:

✓ Informe Siniestro TRGL-22 y anexos fotográficos, de fecha 05 de agosto de 2025.

2.- La instrucción del Sr. Alcalde, paracretar Investigación Sumaria, designando a Claudia Saldaña Urzúa como investigadora sumarial.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos relatados en el Informe Siniestro TRGL-22, con fecha 05 de agosto de 2025, y que ocasionaron daños al vehículo municipal de Placa Patente: TRGL-22, emitido por la Unidad de Parque Automotriz; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial, a la funcionaria municipal Claudia Saldaña Urzúa, quien cumple funciones en el Juzgado de Policía Local de Buin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, MSS, VMA.
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídica
- Copia Investigador
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE